



## UNIÓN DE EX PRISIONEROS/AS POLÍTICOS DE CHILE UNExPP DE CHILE

BOLETÍN Nº 21 - Diciembre 2021

### EDITORIAL: EL FANTASMA DE PINOCHET QUE RESURGIÓ AMENAZANTE EN LA RECIENTE ELECCIÓN PRESIDENCIAL



*Gabriel Boric en Punta Arenas, entregando sede diputación a Javiera Morales, también del FA. 12/19/21*

A poco más de 15 días de ocurrida la elección presidencial entre los candidatos Gabriel Boric y José Antonio Kast, podemos decir que no ha sido fácil deshacerse del impacto emocional que le produjo a todos los verdaderos demócratas de este país, el resultado de la votación en primera vuelta, que le dio el triunfo por estrecho margen al candidato representante de la extrema derecha.

Muchos se preguntaban cómo esto había sido posible, buscaban explicaciones, elucubrando en algunos casos respuestas, que ni por ser propias les convencían. Este hecho fue más traumático aun para un sector de la sociedad, para aquellos/as que en forma personal o familiar vivieron en carne propia el horror de la dictadura.

No era fácil comprender cómo un candidato fascista, podía ganar una elección, “democrática” por medio del voto popular. Candidato que se apoyaba en personajes que se atrevían a poner en duda “si había sido una buena idea haberles dado derecho a voto a las mujeres”, que

proponía eliminar la ley del aborto en tres causales, que tanta lucha, sudor y sangre les costó a las mujeres de este país. Personaje que pretendía entregar las ayudas sociales sólo a familias “bien formadas”, de acuerdo a lo que los fascistas entienden por ello.

Un candidato que promovía su candidatura públicamente, ofreciendo repetir la “operación Cóndor” de Pinochet, para perseguir a violentistas y terroristas a nivel internacional, con otros gobernantes igual de retrógrados como él. Afirmando además que quería facultades para sacar y detener personas desde sus casas y llevarlas a sitios no oficiales de detención, tal cual lo hacía la DINA y la CNI, durante la dictadura.

Podríamos seguir mencionando muchas cosas más, de las señales dadas y de lo que habría significado que este oscuro personaje haya ganado en segunda vuelta la elección. Felizmente, en este caso, el temor a que esto vuelva a traer las prácticas pinochetistas a nuestras vidas, no inmovilizó a las personas con sentido común; sino que todo lo contrario.

Se produjo un gran remezón, y muchas/os se movilizaron para apoyar al candidato Boric, que era la forma de poder parar esta asonada fascista. Diversas organizaciones sociales, los/as jóvenes, las mujeres, muchos/as luchadores/as sociales, que no tenían contemplado votar, por diversas razones (también razones políticas), se dispusieron a hacer campaña e ir a votar, entendiendo que no se podía permitir que la extrema derecha ganara la elección.

Felizmente Kast no ganó la elección. Y si bien es cierto el Presidente Electo Gabriel Boric, ganó por un amplio margen, sobre 11 puntos, y obtuvo

cuatro millones y medio de preferencias, no es menos cierto que el ultra derechista y fascista de Kast, perdió sacando tres millones seiscientos mil votos, con ello bordeando el 44% de los sufragios.

Si pensamos que recientemente, hace solo unas cuantas décadas atrás vivimos el periodo más oscuro de nuestra historia, con una cadena sistemática de delitos de lesa humanidad, que significó, secuestro, crueles torturas, ejecuciones y desapariciones forzadas de miles de chilenos, además de destierro de otros tantos miles, sigue siendo muy preocupante que casi el 50% de los chilenos estén dispuestos a votar por personajes, símbolos del pinochetismo. Estos resultados como han dicho los analistas políticos son muy semejantes a los del plebiscito del sí y del no de 1988. Si nos detenemos a pensar fríamente, que pasó con los más de treinta años de gobiernos “democráticos” posteriores a la dictadura.

Se impuso el negacionismo, la impunidad, y estas son las consecuencias. Parte importante del pueblo estuvo dispuesto a elegir a un personaje que encarna lo peor de Pinochet. Nos queda claro que aquí hay responsables que nos deben explicaciones. Queda claro que la impronta del dictador, no ha sufrido ningún daño importante, a pesar de haberse probado que no sólo fue asesino, sino que además ladrón y corrupto.

La verdad es que el resultado de la última elección, debe ser un llamado de atención para toda la sociedad y ojala no nos extasiemos hasta la enajenación con el triunfo del Presidente electo Gabriel Boric y continuemos ignorando estas importantes señales, que nos deben alertar para enmendar el rumbo y profundizar más el sentido democrático de los/as chilenos/as, que no permita que personajes tan retrógrados lleguen a convertirse en una verdadera amenaza, cómo lo fue Kast en su momento durante esta última elección.

## LA PRESIDENCIA DE BORIC Y LAS EXPECTATIVAS DE LOS EX PRISIONEROS/AS POLITICOS



En la declaración de apoyo a la candidatura de Gabriel Boric del 1 de Diciembre 2021, indicamos que no solamente esta era una candidatura contra el fascismo, sino que además su programa nos podría impactar directamente de manera positiva. Muchos escépticos nos retrucaron que el segundo gobierno de Michelle Bachelet también llegó al gobierno con un programa de lujo en materia de derechos humanos, y al fin nada hizo por los ex presos políticos. Y aquello es verdad y tenemos que aprender del pasado.

Volvemos a copiar aquí lo que incluimos en nuestra declaración del 1 de diciembre, para que no lo olvidemos y para que a partir de ahora empecemos a trabajar para que esto se cumpla, a favor nuestro:

1. **Implementar un plan nacional efectivo de búsqueda de personas detenidas desaparecidas**, integrado por las entidades públicas pertinentes que cuenten con equipos multidisciplinarios especializados, con recursos suficientes y dotación especializada, que trabaje junto a la sociedad civil en el esclarecimiento de su destino final.

2. **La conformación de una Comisión Calificadora Permanente que permita revisar los casos de violaciones de derechos y víctimas de homicidios, torturas y desapariciones** ocurridas en la dictadura cívico militar y la **creación de un sistema de calificación de víctimas de DDHH desde el retorno a la democracia**,

para que las víctimas y/o sus familiares puedan acceder a prestaciones de reparación como el PRAIS u otras.

3. Revisaremos la fórmula adecuada para **dejar sin efecto el Decreto Ley de Amnistía N° 2.191** para cumplir con la recomendación de los órganos internacionales de derechos humanos.

4. **Revisar las medidas de reparación a las víctimas de la dictadura para avanzar en el cumplimiento de los estándares de reparación integral.** En ese marco, se reajustarán los montos de las diversas pensiones de reparación de las víctimas de prisión política y tortura, de familiares de personas ejecutadas y/o desaparecidas y de las personas exoneradas políticas. También se eliminará la incompatibilidad existente entre diferentes tipos de pensiones.

5. **Reforzar los órganos del sistema de justicia** que tienen funciones de investigación y castigo de crímenes de lesa humanidad, tales como los equipos de Ministras y Ministros en Visita que investigan estas causas, la Brigada de DDHH de la Policía de Investigaciones y el área de DDHH del Servicio Médico Legal.

Estos cinco puntos del programa de gobierno de Gabriel Boric incluyen importantes demandas que hemos levantado hace mucho tiempo. En tanto que el punto 4 es central para hablar de una reparación justa y adecuada, en vez de simbólica y en la medida de lo posible, que es lo que ahora recibimos.

Ahora, de lo que se trata es de ver cómo hacemos presión para que estas promesas no queden en el tintero como antaño. Interesantemente, en el pasado varias organizaciones de ex presos políticos estuvieron y siguen estando controladas por militantes de partidos que fueron parte de los gobiernos de la Concertación y luego de la Nueva Mayoría, pero en vez de presionar a sus compañeros para que cumplan lo

empeñado hacían lo contrario. O sea, maniobraban para eximir al gobierno de sus obligaciones.

En la medida que se empieza a expandir el marco político de Apruebo Dignidad para ir incorporando al Partido Socialista, el Partido por la Democracia, e incluso la Democracia Cristiana, tenemos que estar vigilantes a que no suceda lo que en el pasado. De igual manera debemos de presionar para que el Partido Comunista siga firme en su planteamiento de no cambiar y hacer cumplir el programa. En cuanto a las/os compañeros/as del Frente Amplio, entendemos que tienen voluntad para enfrentar estos desafíos. En el pasado hemos tenido reuniones de la UNExPP con grupo de parlamentarios, donde hubo receptividad, pero no hubo acción.

En fin, se requiere que hagamos trabajo tanto con representantes del futuro ejecutivo como con parlamentarios en nuestras respectivas regiones para que se cumplan los puntos que apuntan a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el futuro gobierno.

## ¿INCLUIRÁ EL PROYECTO DE PENSION GARANTIZADA UNIVERSAL LAS PENSIONES DE GRACIA?



El proyecto de Pensión Garantizada Universal (PGU), es una iniciativa que establece un aporte mensual de 185 mil pesos para todos los mayores de 65 años pertenecientes al 90 por ciento más vulnerable de la población, con el objetivo de fortalecer el Pilar Solidario y mejorar las pensiones, esto según lo plantea el oficialismo.



Esta afirmación resulta un poquito engañosa, ya que la PGU, está pensada, más bien para aumentar en mayor medida las pensiones **AUTOFINANCIADAS**, ya sean estas en el sistema antiguo o de AFP, que pertenezcan hasta el 90% más vulnerable; ya que en el caso de las personas que tienen beneficios del Pilar Solidario, no accederán al total de \$ 185.000, sólo recibirán la diferencia entre lo que reciben hoy y dicha cifra, considerando que la Pensión Básica Solidaria de Vejez, es de \$164.356 y \$176.096 pesos, según la edad y la Pensión Básica Solidaria de Invalidez que es de \$169.649, el aporte real sería de \$20.644, \$8.904 y \$15.351 pesos respectivamente.

**Esto es lo concreto**, en relación a las pensiones, Rettig, Valech y de exonerados, el proyecto no las menciona, no dice nada. Pero, dado que éstas son consideradas como “PENSIONES DE GRACIA”, es muy posible que continúen con la política de exclusión de los beneficios que otorga el estado, para las víctimas de atropellos a los derechos humanos.

Los compañeros que tengan la pensión Valech y además una pensión de régimen ya sea del IPS o de la AFP, en justicia la lógica indica que deberían recibir también la PGU, esto siempre y cuando no se les niegue con el argumento de que ya percibe una pensión de gracia de parte del Estado. Por este motivo es difícil en este momento decir definitivamente cómo va a ser su aplicación en nuestros casos, pues después de aprobarse la ley se debe establecer un reglamento que interpreta y regula la ley y en él se pueden establecer más cortapisas.

Por eso, hay que esperar que termine el proceso de aprobación, se promulgue la ley y se establezca el reglamento para poder ver definitivamente cómo será aplicado y si los pensionados Rettig, Valech y exonerados, los eternamente discriminados, serán considerados o no en esta oportunidad.

El estado de excepción tras la pandemia provocó una serie de trastornos, obstáculos e impedimentos en el funcionamiento de los tribunales de justicia en el país. Se impidió actuaciones presenciales y se pasó a tramitar todo digitalmente o vía telemática, etc. Se tuvo que rehacer escrituras de mandato y se dificultó el avance de trámites en las causas, se suspendieron los términos probatorios causando estancamiento o paralización del avance de los juicios, retardó las citas al Instituto Médico Legal, etc. Ahora, cuando al fin se dictaron reformas judiciales pos pandemia se ha producido un verdadero colapso en la administración de justicia.

A pesar de tantos tropiezos e inconvenientes nuestro equipo jurídico ha podido hacer algunos avances de los que pasamos a dar cuenta.

**QUERELLAS CRIMINALES.** Hemos presentado alrededor de 450 casos en querellas en las distintas Cortes a lo largo del país. Algunas de ellas son colectivas y otras individuales.

- En la Corte de La Serena, a cargo del Ministro en Visita Extraordinaria, señor Vicente Hormazábal, presentamos dos querellas colectivas por torturas; la primera con siete casos en el “Palacio de la Risa” de Iquique y otros ocho en la comuna de Salamanca. Además de una querrella individual por torturas en centros de detención en la ciudad de Iquique.
- En la Corte de Valparaíso, a cargo de los Ministros en Visita Extraordinaria, señor Jaime Arancibia, doña María Fierro, don

Max Cancino y don Rafael Corvalán, hemos presentado más de 50 casos en distintas querellas colectivas por delitos cometidos en recintos en las comunas de Cabildo, Petorca y Limache, específicamente detenidos en la Planta CCU; además de 5 querellas individuales por torturas en Los Andes, Valparaíso y Viña del Mar, y una de un caso especial de un ejecutado político.

- En la Corte de Santiago, a cargo de los Ministros en Visita Extraordinaria doña Paola Plaza y don Guillermo de la Barra, hemos presentado 7 querellas, de las cuales cuatro corresponden a querellas colectivas por torturas en distintos recintos de la Región Metropolitana, también por dos casos de torturas en San Fernando, a dos hermanos de la comuna de Pudahuel y Estadio Nacional, con 110 casos; las otras tres querellas individuales presentadas corresponden a torturas en Rancagua, y otra por persecución y tortura en el año 1984.
- En la Corte de San Miguel, a cargo de la Ministra en Visita Extraordinaria Marianela Cifuentes, tenemos presentadas más de 7 querellas, entre las cuales destacamos la colectiva con 60 casos de víctimas de torturas en Estadio Nacional, pero que fueron detenidas en la zona sur de la RM (comunidades como San Miguel, La Cisterna, PAC, San Bernardo, etc.); otras por detención en el Campamento Silva Henríquez, trabajadores de MADECO, y detenidos en San Miguel; además, de una querella individual.
- En la Corte de Concepción, a cargo de los Ministros en Visita Extraordinaria, don Carlos Aldana y doña Yolanda Méndez, en que hemos presentado querellas colectivas por 14 casos de detenidos y torturados en recintos de la ciudad de Los Ángeles, y por dos casos de la Isla Quiriquina, además de una querella individual por torturas en la ciudad de Concepción.

- En la Corte de Temuco, a cargo del Ministro en Visita don Álvaro Mesa Latorre, en que hemos presentado más de 80 casos por detención y torturas en el Regimiento Tucapel, en recintos de torturas en las comunas de Angol, Loncoche, Lautaro, Villarrica, Radal y Nueva Imperial, también en la comunidad Millalén y en Lumaco. Además, otras ocho individuales por torturas en Temuco, Angol Melipeuco, Osorno y otros centros en las regiones de la Araucanía y de Los Lagos.
- En la Corte de Punta Arenas, a cargo de la Ministra en Visita Extraordinaria, doña Marta Pinto, hemos presentado más de 70 querellas individuales por torturas en diferentes centros alrededor de toda la región de Magallanes.
- Tenemos ya en preparación una querella para presentar en la Corte de Aysén, con una quincena de casos de tortura.

Asimismo, tenemos ya en tramitación en Juzgados de Santiago dos nuevas demandas civiles por reparación a víctimas de tortura. Además, estamos preparando una buena cantidad de demandas que pronto se activarán con nuestro equipo de abogados jóvenes y solidarios.

### **CASOS ANTE LA JUSTICIA INTERNACIONAL.**

El Caso 13.344 está ya para que la debatan en la Comisión IDH y se pronuncien ya sobre el fondo, pero antes la Secretaría Ejecutiva debe elaborar su informe (de acuerdo al orden cronológico, o sea, por orden de llegada a pesar de que hemos solicitado preferencia atendida la ancianidad y los cuantiosos fallecimientos de las víctimas de ese caso). Es lo que se nos comunicó con fecha 30 de agosto.

En ese caso 13.344 están incluidos los demandantes de la Primera, Segunda y Cuarta demandas colectivas, más una demanda individual (son en total más de 1.700 demandantes)

**Nuevo Caso, por fin.** La petición P-1637-16, por nuestra **Quinta demanda civil colectiva**, la CIDH decidió aplicar el artículo 36.3 de su Reglamento, en concordancia con su Resolución 1/16 "sobre Medidas para reducir el atraso procesal". Y atendido a que el Estado de Chile no presentó respuesta a nuestra petición durante la etapa de admisibilidad, **la Comisión decidió abrir el Caso con el número 14.684**

"Ernesto Mario Alegría Semler, Luzmira Miranda Tara y Otros". Ahora, la CIDH nos ha solicitado a la parte peticionaria que presentemos nuestras observaciones adicionales sobre el fondo en un plazo de cuatro meses (prorrogable hasta un máximo de seis meses). Eso ya lo estoy preparando y debo presentarlo en enero próximo).

Nuestra Tercera demanda civil colectiva fue ingresada a la Comisión IDH el año 2015 como **"Salgado y otros con Chile"**, como **petición P-559-15**. Estaba en estudio de admisibilidad. Es la misma situación jurídica que se denuncia en el Caso 13.344 "Marcos Luis Abarca Zamorano y Otros" (que comprende las demandas colectivas primera, segunda y cuarta, más una demanda individual). Aunque es la misma materia y situación similar, no logramos que se la acumulara, también.

Consideramos que la Comisión IDH debería adoptar similar decisión para con la Tercera demanda, petición P.559-15, igual como lo hizo con la Quinta, y darle ya número de caso para pasar también a la discusión de fondo.

Además, cuando asuma el Gobierno el Presidente electo Gabriel Boric, buscaremos ahora la posibilidad de una "solución amistosa" con el Estado de Chile, usando el mecanismo de mediación de la Comisión IDH. Ante la Justicia Internacional, Chile se hace representar por el Ministro de Relaciones Exteriores. Por fin, en el 2022, esperamos que "salga humo blanco" para todos nuestros casos en actual tramitación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

## PROPUESTA CONSTITUCIONAL UNExPP

No podemos terminar nuestro reporte jurídico sin mencionar la importancia de nuestra propuesta constitucional en Derechos Humanos presentada el 20 de Agosto del 2021, a inicios del proceso, ante la Subcomisión Verdad Histórica, Reparación y Garantías de No Repetición de la Convención Constitucional.

En efecto, es particularmente relevante nuestra iniciativa de incluir en el texto de la nueva Constitución como artículos transitorios nuestra propuesta de reparación e indemnización, puesto que si se acogiera por los convencionales esa propuesta y luego así se aprueba en el plebiscito, ello sería obligatorio para el Estado de Chile, con más fuerza que una ley.

Esa sería ahora la mejor solución posible para todas las víctimas y sus familiares.

Todos nuestros compañeros deberían hablar de ello con los convencionales de su distrito haciendo ver que ese articulado transitorio en la nueva Constitución, se ajusta y cumpliría con la Convención Internacional contra la Tortura que en su artículo 14 manda "Los Estados partes de esta convención velarán porque su legislación garantice a toda víctima de tortura la reparación y el derecho a una indemnización justa y adecuada, incluidos los medios para su rehabilitación lo más completa posible". Además, esa indemnización sería también válida para las víctimas de la represión en la REVUELTA.

### CONTACTOS:

Email: [unexpp.ong05@gmail.com](mailto:unexpp.ong05@gmail.com)  
Facebook: [Facebook.com/unexpp](https://www.facebook.com/unexpp)  
Twitter: [Twitter.com/unexpp\\_chile](https://twitter.com/unexpp_chile)  
YouTube: Unexpp Chile  
Web: [www.unexpp.cl](http://www.unexpp.cl)